

DECRETO EXENTO Nº: 85 /

PARRAL,

11 Ene 2013

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios .

4.- Decreto Exento Nº 6103 del 18.12.2012 designa Alcalde Subrogante a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
LUIS PACHECO ZARATE	AUXILIAR G° 17	18.5	47

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por el funcionario ya individualizado, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL NAN DAMINO HERNANDEZ Alçalde de Parral (s)

IDH/ARC/SVM/svm.

DISTRIBUCION: - Archivo - Personal - Depto Adquisiciones.

Mes ENERO DEL 2013 Nombre Funcionario: LUIS PACHECO ZARATE						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10		8 8				
11						
12						
13						
14	TURNO TALLERES MUNICIPALES	17:30 a 22:00	3.5	1		
15	TURNO TALLERES MUNICIPALES	17:30 a 22:00	3.5	1		
16	TURNO TALLERES MUNICIPALES	17:30 a 22:00	3.5	1		
17	TRABAJO EN TERRENO	17:30 a 24:00	3.5	3		
18	TRABAJO EN TERRENO	16:30 a 24:00	4.5	3		
19	TRABAJO EN TERRENO	08:00 a 22:00		13.5		
19	TURNO TALLERES MUNICIPALES	22:00 a 08:00		10		
20	TRABAJO EN TERRENO	09:00 a 24:00		14.5		
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
			18.5	47		